

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE LANTEGI BATUAK

1. GENERALIDADES. Las presentes Condiciones Generales de Compra (en adelante, CCGGC) son aplicables a la compra de todo tipo de materiales, artículos, productos, componentes y todos aquellos servicios relacionados con los mismos (en adelante, el "Producto" o los "Productos") a un proveedor (en adelante, el "Proveedor") por FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK.

Estas CCGGC forman parte integral de cualquier orden, solicitud, presupuesto aceptado u oferta (en adelante, el "Pedido") transmitido por FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK al Proveedor.

En caso de discrepancia o ambigüedad entre los términos de un Pedido y estas CCGGC, prevalecerá lo establecido en el Pedido.

Las CCGGC excluyen la aplicación de cualesquiera condiciones generales de venta propias del Proveedor. El conocimiento por FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK de las condiciones generales del Proveedor en ningún caso será excepción a la renuncia realizada.

Si algún término de las CCGGC no pudiera ser aplicado por alguna razón, el resto de los términos y condiciones seguirán siendo válidos.

2. CERTIFICADOS DE ORIGEN. El Proveedor deberá poner a disposición de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK cualquier certificado solicitado, con todos los detalles necesarios, completos y firmados. Asimismo, en caso de que los bienes a entregar estuvieran sujetos, total o parcialmente, a restricciones de exportación, el Proveedor deberá informar a FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK.

3. FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS. FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK extenderá sus pedidos según un modelo normalizado, y registrados con su número de orden.

Se entenderá que existe total aceptación del Pedido:

- Cuando el Proveedor así lo manifieste expresamente por escrito.

- Cuando el Proveedor inicie el cumplimiento del Pedido cursado por FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK.

- Cuando el Proveedor haya presentado a FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK alguna factura contra dicho Pedido.

El Proveedor que hubiere de efectuar algún reparo u observación al Pedido, lo hará en el plazo de 10 días naturales desde la fecha de emisión del Pedido. Transcurrido dicho plazo sin reparo u observación alguna, el Pedido se entenderá totalmente aceptado.

4. UTILLAJES. En cuanto a los utillajes puestos a disposición del Proveedor por FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK para la realización de un Pedido:

- Su propiedad no será transmitida en ningún caso al Proveedor.

- FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK podrá recuperarlos en todo momento.

- Deberán ser utilizados exclusivamente para la realización de los Pedidos de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK.

- Su guarda y riesgos son asumidos por el Proveedor.

5. ENTREGAS. La entrega del Producto o Productos deberá efectuarse en la fecha, lugar y condiciones acordados en el Pedido. Cada entrega de Producto o Productos deberá ir acompañada, de modo obligado, del correspondiente aviso o albarán del Proveedor, con indicación, al menos, de los siguientes datos:

- Número del Proveedor asignado por FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK.

- Número de Pedido.

- Código y denominación completa del material según el Pedido.

- Cantidad real enviada.

- Fecha y número de documento.

- Número de bultos, peso neto y peso bruto.

En caso de no cumplir estos requisitos, FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK se reserva el derecho de devolver la entrega y la factura subsiguiente, al resultar imprescindibles estos datos para su organización.

Todos los Productos se enviarán adecuada y cuidadosamente embalados para que lleguen a su destino en las debidas condiciones. El Proveedor será responsable de cualquier daño debido a un deficiente embalaje. No se admitirán cargos por seguros del transporte, embalajes, cajas, etc., que no hayan sido previamente comunicados y aceptados por FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK.

6. INCUMPLIMIENTOS. El incumplimiento de los plazos de entrega faculta a FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK para en cualquier momento, a su elección:

a) Dar por resuelto el contrato, anular el pedido y rechazar los productos objeto del mismo.

b) Contratar, con cargo al Proveedor, a otro tercero para la prestación del servicio y/o el suministro de bienes objeto del contrato, en los términos pactados en el Pedido.

Independientemente del ejercicio de estas opciones, FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK se reserva la posibilidad de ejercitar las acciones oportunas tendentes a reparar los daños y perjuicios que el incumplimiento del Proveedor pudiese irrogarle.

Por último, el incumplimiento de los plazos de entrega por parte del Proveedor le obliga automáticamente a éste al

pago de una penalidad del 1% del valor del Pedido por cada semana o fracción de retraso, hasta un máximo de un 10%.

El Proveedor mantendrá vigente durante toda la relación contractual una póliza de responsabilidad civil suficiente para cubrir los daños personales, materiales y patrimoniales que pudieran derivarse de su actividad, debiendo acreditar su existencia cuando sea requerido.

7. VERIFICACIÓN EN ORIGEN. FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK se reserva el derecho de realizar cuantas verificaciones en origen y auditorías considere oportunas (al sistema de calidad, proceso de fabricación, situación de inventarios, utillajes, embalajes, etc.) en la planta del Proveedor, para lo cual éste facilitará el acceso a sus instalaciones. En caso de detectar incumplimientos por parte del Proveedor, éste se compromete a subsanarlos en el plazo estipulado por FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK.

8. CALIDAD. Las partidas que total o parcialmente no sean aceptadas por los servicios de control de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, serán devueltas al Proveedor por cuenta y riesgo de éste, no considerando dichas entregas realizadas a ningún efecto.

Atendiendo al caso, FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK podrá:

- Rechazar el material para que sea repuesto en la misma cantidad.
- Rechazar el material, sin reposición por parte del Proveedor.
- Rechazar toda la partida anulando el Pedido, pudiendo además exigir daños y perjuicios.
- Rechazar a cargo del Proveedor las cantidades necesarias para evitar los perjuicios que podrían reportar la devolución parcial o total de la cantidad entregada.

Aunque el Proveedor no haya recibido aviso de rechazo antes de la utilización de los Productos, FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK se reserva el derecho de devolver los que resulten inservibles por defectos de fabricación, extendiendo al mismo tiempo el oportuno cargo. Asimismo, el Proveedor deberá asumir el cien por cien de los cargos por reprocesos, selecciones u otros motivados por deficiencias en el Producto o Productos proporcionados.

9. PRECIOS Y FORMA DE PAGO. Las condiciones de pago serán acordadas por ambas Partes. Los precios indicados en el pedido serán firmes y no revisables, salvo que se acredite la existencia de un error material. En el caso de que el pedido contenga precios sujetos a revisión, la fórmula aplicable deberá ser conocida y aceptada por FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK con carácter previo a realizar la operación. No se admitirán en las facturas ninguna modificación al alza que no esté prevista en el pedido, salvo autorización previa y escrita por parte de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK.

El Proveedor deberá enviar las facturas por sistema informático, bien en factura electrónica o por email.

10. FUERZA MAYOR. En caso de que las Partes se vean impedidas, total o parcialmente, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por cualquier supuesto de fuerza mayor, entendida como cualquier causa o circunstancia más allá de su control razonable (huelgas, pandemias globales, catástrofes naturales, impedimentos de transportes, etc.), quedarán eximidas, por el tiempo que dure la misma, tanto del cumplimiento de la/s obligación/es contractuales afectadas, como de las responsabilidades que se pudieran derivar por este concepto. Así, en casos de fuerza mayor, FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK podrá suspender la recepción y pago de los Productos pedidos a su Proveedor.

11. SUBCONTRATACIÓN. Salvo autorización expresa por escrito por parte de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, se prohíbe la subcontratación total o parcial del Pedido, así como la cesión del mismo, tanto parcial como totalmente.

12. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL. El Proveedor asegura a FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK que cualesquiera derechos de Propiedad Industrial e Intelectual relativos a los bienes o servicios objeto del Pedido, su fabricación, diseño, le pertenecen y/o tiene autorización para el uso de los mismos a los fines del pedido. En su consecuencia, asegura al FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK que la aceptación y ejecución del pedido no lesiona ningún derecho perteneciente a terceros, haciéndose responsable, en todo caso de los perjuicios que pudiera experimentar FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK en caso de que se produjeran reclamaciones de terceros.

13. CONFIDENCIALIDAD. El Proveedor se compromete a proteger toda la información recibida de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, sea verbal, en soporte escrito, audiovisual o sonoro, excepto que fuera de dominio público o estuviera en posesión del Proveedor con anterioridad a iniciar las negociaciones comerciales correspondientes y hubiera sido obtenida por medios lícitos, de acuerdo con la legislación aplicable. Se compromete, por tanto, a proteger dicha información y mantenerla en secreto, cualquiera que sea su naturaleza, utilizando los mismos medios que utilice normalmente para proteger y salvaguardar su propia información confidencial.

A requerimiento de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, el Proveedor deberá devolver inmediatamente a FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK cualquier información confidencial que obrase en su poder y hubiese sido facilitada por FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK.

Esta obligación permanecerá vigente por un periodo de 5 años después de la entrega de los Productos.

14. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK se encuentra comprometida con la protección de la información, tanto con la información de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK como con la de terceros, que se encuentre en posesión de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK. Asimismo, dispone de una Política de Seguridad de la Información, disponible en su página web.

15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. El Proveedor se compromete a tratar los datos de carácter personal a los que tuviera acceso, como consecuencia de la relación comercial con FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, de conformidad con la normativa vigente, y a no utilizarlos, en ningún caso, para fines distintos a los necesarios para poder desarrollar la actividad comercial correspondiente.

16. RESPETO DE LAS NORMAS: HIGIENE, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ÉTICA. El Proveedor cumplirá la legislación aplicable, las normativas REACH y RoHS, los principios del Global Compact y los “Principios éticos y de conducta para entidades proveedoras y/o colaboradoras de Lantegi Batuak”, garantizando mantener vigentes sus autorizaciones y aportar copia a solicitud de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK.

El incumplimiento de las normas de seguridad o de esta cláusula facultará a FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK para denegar el acceso a sus instalaciones o rescindir de inmediato los Pedidos sin derecho a indemnización, debiendo el Proveedor indemnizar y mantener indemne a FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK por cualquier consecuencia derivada.

17. INTEGRIDAD, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. En consonancia con el Plan Antifraude de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, el Proveedor se compromete a mantener procedimientos y controles adecuados para prevenir, detectar y corregir conductas fraudulentas, corruptas o conflictos de interés relacionados con la ejecución del Pedido, debiendo comunicar sin demora a FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK cualquier indicio de irregularidad.

El incumplimiento de esta cláusula tendrá la consideración de incumplimiento grave y facultará a FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK para resolver de forma inmediata el Pedido o contrato, sin perjuicio de la reclamación de daños y perjuicios. Asimismo, FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK podrá solicitar documentación acreditativa del cumplimiento de todas las obligaciones de integridad y cumplimiento normativo previstas.

18. CANAL ÉTICO. FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK dispone de un canal interno de información y comunicación ética, “Kanalán”, a través del cual podrán comunicarse, de

forma confidencial y conforme a la normativa aplicable, posibles incumplimientos normativos, conductas fraudulentas, conflictos de interés o vulneraciones de los principios de integridad relacionados con la actividad desarrollada para FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK. El Proveedor se abstendrá de adoptar represalias contra cualquier persona que comunique de buena fe una irregularidad a través del referido canal.

La información relativa al Canal Ético Kanalán está disponible en la página web de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK y podrá utilizarse tanto para comunicar posibles incumplimientos como para plantear consultas en materia de cumplimiento normativo.

19. MODIFICACIÓN CCGG. FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK se reserva el derecho de modificar las CCGG previa comunicación, con una antelación mínima de 15 días a la entrada en vigor, a cada uno de los Proveedores que se vean afectados por el cambio en las condiciones. La modificación comunicada se entenderá aceptada siempre que el Vendedor no muestre por escrito a FUNDACION LANTEGI BATUAK su disconformidad con la misma con carácter previo a su vigencia.

20. SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS Y LITIGIOS. Cualquier disputa o controversia que pudiera surgir entre las Partes en relación con las presentes CCGG y/o los contratos suscritos bajo las mismas, las Partes intentarán resolverlas de forma amistosa, justa y de buena fe. No obstante, en caso de que no fuera posible llegar a un acuerdo amistoso entre ambas, dichas controversias se sustanciarán ante la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Bilbao (Bizkaia).

Documentación relacionada disponible en la página web de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK:

- Principios éticos y de conducta para entidades proveedoras y/o colaboradoras.
- Política de Seguridad de la Información.
- Información sobre el Canal Ético Kanalán.
- Plan Antifraude.